



Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur



XX REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS

Montevideo, Uruguay
16 y 17 de noviembre de 2006

Resolución 97/20-06 M

Los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Consejo de Ministros del COSAVE.

CONSIDERANDO

1. Que a partir de la entrada en vigor del Nuevo Texto Revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y las acciones emprendidas en la I Comisión de Medidas Fitosanitarias, se han reexaminado los asuntos de financiamiento para todas las actividades de esa Convención.
2. Que las nuevas políticas de financiamiento a países de economías pequeñas con relación a la participación en las reuniones de expertos y paneles técnicos para la elaboración de normas internacionales de medidas fitosanitarias (NIMFs), incluyendo los órganos subsidiarios y de gobierno de la CIPF, pueden llevar a la no participación de los delegados de nuestra región.
3. Que en determinadas circunstancias puede ser de interés de nuestra región la organización de reuniones de expertos internacionales para el desarrollo de estándares fitosanitarios estratégicos para el comercio de nuestros productos.

4. Que las circunstancias citadas pueden comprometer seriamente los resultados a obtenerse y la salvaguarda de los intereses regionales fitosanitarios.

RESUELVEN

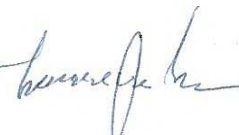
1. Aprobar la adjudicación a COSAVE de aportes exclusivos anuales, los que se indican a continuación, con el objetivo de ser aplicados a la participación de los expertos de la región en las reuniones organizadas en el marco del Plan de trabajo de desarrollo de estándares de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria o en la organización de reuniones internacionales de expertos para el desarrollo de normas fitosanitarias estratégicas.

País	Dólares
Brasil	12.450
Chile	10.000
Argentina	10.000
Uruguay	7.450
Paraguay	4.530
Bolivia	4.530
Total	48.960

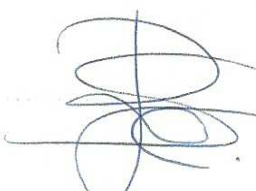
2. Los recursos antes indicados serán transferidos a IICA a través de las representaciones en los países miembros, para su administración y ejecución en el marco del Convenio IICA-COSAVE con el fin exclusivo para los que han sido sancionados.

3. Este Consejo revisará anualmente el avance de la participación y decidirá sobre el mantenimiento de este recurso.

p. el Consejo de Ministros del COSAVE



Javier de Urquiza
Subsecretario de Agricultura, Ganadería
y Forestación
ARGENTINA



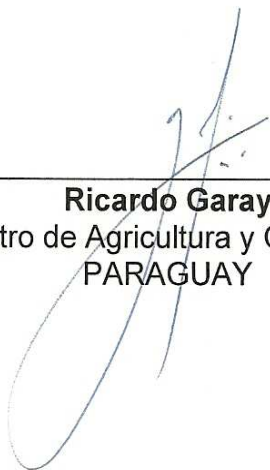
Freddy Condo R.
Vice Ministro de Desarrollo Rural y
Agropecuario
BOLIVIA



Luis Carlos Guedes Pinto
Ministro de Agricultura, Pecuária e
Abastecimento
BRASIL



Alvaro Rojas Marín
Ministro de Agricultura
CHILE



Ricardo Garay
Ministro de Agricultura y Ganadería
PARAGUAY



José Mujica
Ministro de Ganadería, Agricultura y
Pesca
URUGUAY